

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 26 de marzo de 2025, del Rectorado, por la que se convocan 10 becas para el desarrollo de un proyecto artístico PAM25 que pasará a formar parte de la Muestra PAMPAM! 2026.

BDNS (identif.): 824132.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824132>

Primero. Personas beneficiarias

Podrá participar en la presente convocatoria todo el alumnado matriculado durante el curso 2024-25 en las siguientes titulaciones impartidas en la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València: Máster en Producción Artística, Máster en Artes Visuales y Multimedia, Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Máster en Gestión Cultural.

Segundo. Objeto

PAM! 2025 es un proyecto multidisciplinar en el que se implican diferentes agentes del mundo del arte y la cultura, que consiste en una exposición de las propuestas artísticas de los/las estudiantes de los másteres oficiales de la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València, que tendrá lugar la segunda quincena de mayo de 2025.

PAM! tiene presente valores como cooperación, responsabilidad y compromiso, a partir de los cuales se desarrolla este proyecto organizado y gestionado por el Vicedecanato de Cultura de la Facultat de Belles Arts de la Universitat Politècnica de València, en colaboración con el profesorado y alumnado del Máster en Producción Artística, Máster en Artes Visuales y Multimedia, Máster en Gestión Cultural y Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso por el que se convocan 10 becas destinadas a los/las participantes en la exposición PAM! 2025, para el desarrollo de un proyecto artístico que pasará a formar parte de la Muestra PAMPAM! 2026, en un espacio expositivo de la ciudad de Valencia.

Tercero. Bases reguladoras

Accesibles en la página web de la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València

<https://www.upv.es/entidades/BBAA/index-va.html>

Cuarto. Cuantía

Se concederán diez becas dotadas con un importe de 945 euros cada una, para el desarrollo de un proyecto artístico.

La dotación económica de la beca estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 10600000000/422/4000, por un importe máximo de 9.450 euros, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finaliza el 14 de abril de 2025.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

València, 26 de marzo de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector